

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO Y CONGRESO DE PUEBLA A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA Y CESAR EL HOSTIGAMIENTO MEDIANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR LOCAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

HONORABLE ASAMBLEA:

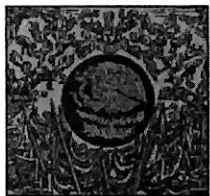
A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 27 de febrero de 2020, la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla y al honorable Congreso del estado de Puebla a respetar irrestrictamente la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla y al honorable Congreso del estado de Puebla para que cesen las acciones de hostigamiento desde la Auditoría Superior del estado de Puebla hacia la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y se lleve a cabo una auditoría con apego a derecho y dentro del marco institucional."

El mismo 27 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 28 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los promoventes exponen que *"Durante décadas el control de la universidad pública estatal ha significado una tentación autoritaria por parte de gobernantes que ven en esta institución educativa un espacio de extensión del poder político y económico".* Enseguida afirman que *"La intromisión del gobierno en la universidad implica el control en la formación del pensamiento analítico que, en gran parte de las ocasiones, desemboca en críticas y posicionamientos que pueden incomodar e incluso ir en contra de los gobiernos en turno, especialmente cuando su gestión carece de rumbo, lo que genera desazón en los titulares del Ejecutivo."*

En referencia a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla sostienen que *"Desde diciembre del año pasado, el gobierno del estado de Puebla a través de su congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ha emprendido una campaña de hostigamiento en contra de las autoridades universitarias bajo el argumento de llevar a cabo una auditoría cuya pretensión, antes de transparentar el manejo de los recursos, implica la búsqueda de control de la universidad por parte del gobernador Miguel Barbosa Huerta."* Y aseguran que *"En el mes de enero, sin la aplicación de los protocolos institucionales correspondientes, la Auditoría Superior del Estado buscó fiscalizar los recursos federales que recibe la institución, hecho que transgrede la autonomía universitaria al no corresponder dentro del ámbito de jurisdicción del órgano estatal, siendo la Auditoría Superior*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

de la Federación (ASF), quien de acuerdo con la Constitución Federal, es la única institución facultada para llevar a cabo ese ejercicio.”

Más adelante se refieren a la propuesta del gobernador del estado Miguel Barbosa para crear un Órgano Interno de Control de Fiscalización, lo cual los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD estiman transgrede la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Los promoventes recuerdan que *“la autonomía universitaria, es la base de la educación superior que otorga a las universidades públicas estatales independencia en el desempeño de sus funciones, capacidad jurídica y libertad en la formación de pensamiento crítico.”* Y mencionan que *“Transgredir la autonomía implica someter la universidad bajo el control de un poder político externo para fines ajenos a los educativos, culturales o de vocación social.”*

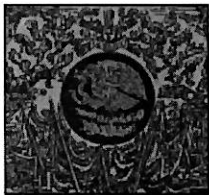
Señalan que *“se debe trabajar en la búsqueda de procedimientos que fortalezcan a las universidades en el ámbito educativo, administrativo y laboral.”*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 9 de junio de 1980, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona con una fracción VIII el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se garantizó constitucionalmente la autonomía universitaria que, hasta entonces, sólo había estado protegida legalmente para ciertas instituciones. En la exposición de motivos de la Iniciativa del Decreto anterior se manifestó lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

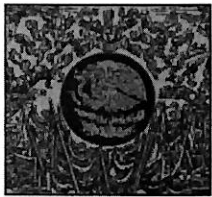
“La autonomía universitaria es una institución que hoy es familiar a la nación mexicana. Es compromiso permanente del Estado respetar irrestrictamente la autonomía para que las instituciones de cultura superior se organicen, administren y funcionen libremente, y sean sustento de las libertades, jamás como fórmula de endeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado. Fortalecer estas instituciones arraigadas y obligadas con la colectividad nacional e independiente entre sí, es requisito indispensable para el cumplimiento de su objeto.

Las universidades e instituciones de educación superior que derivan su autonomía de la ley, deberán responsabilizarse primeramente ante las propias comunidades y en última instancia ante el Estado del cumplimiento de sus planes, programas, métodos de trabajo y de que sus recursos han sido destinados a sus fines...”¹

TERCERA. La actual fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que: *“Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;”*

CUARTA. La exposición de motivos de la iniciativa presidencial para garantizar a nivel constitucional la autonomía de las universidades es clara al señalar que el respeto irrestricto a la autonomía no debe de ser considerado como *“fórmula de*

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=208666&pagina=4&seccion=1 pp 4 - 5



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

endeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado.”

QUINTA. Esta Comisión de Educación expresa su total y absoluto respeto a la Autonomía Universitaria, que incluye consideraciones académicas, de gobierno y económicas; y a su vez comparte lo señalado por Jorge Carpizo en cuanto a que *“Las universidades en el cumplimiento de sus funciones se encuentran con las siguientes limitaciones: 1. Realizar sus funciones bien y no las que no le corresponden; 2. Respetar el orden jurídico; 3. Actuar libre y responsablemente, es decir, sin libertinaje ni anarquía, y 4. Los recursos económicos de que disponga, deben ser suficientes para que pueda cumplir adecuadamente con sus fines, a la vez que deben utilizarse con pulcritud y transparencia.”*²

SEXTA. Para esta Comisión no pasa desapercibido, que lamentablemente existen Universidades Autónomas han estado señaladas por estar involucradas en actos de corrupción.

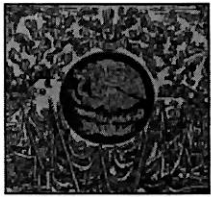
“Una investigación periodística titulada “La Estafa Maestra” destapó una compleja red de corrupción en la que varias dependencias gubernamentales, muchas bajo la tutela del círculo cercano del ex presidente, Enrique Peña Nieto, desviaron más de 7,760 millones de pesos.

*Se trató de un modus operandi con varios años en marcha, y que no se ha visto de esa manera en otros países: las secretarías contrataban a universidades públicas para que realizaran algún servicio del que no estaban capacitadas o no tenían personal para desarrollarlo.”*³

“A la fecha hay 21 universidades bajo la lupa y algunas enfrentan querellas, lo anterior se desprende de las denuncias penales presentadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al 19 de julio de 2019, según una revisión realizada por La Razón, así como a los casos documentados en la investigación de la Estafa Maestra, por parte de Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción.

² <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5880/7804>

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/07/radiografia-de-la-estafa-maestra-quien-y-como-participo-en-el-caso-de-desvio-de-recursos-mas-grande-de-la-historia/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Entre las universidades involucradas en un esquema de triangulación de recursos, de instancias federales a éstas mediante convenios, y que a su vez derivaron en desvíos del erario y daños a la Hacienda Pública se encuentran la Autónoma del Carmen, la Autónoma de Morelos, la Universidad Popular Chontalpa, la Juárez Autónoma de Tabasco, la Politécnica del Golfo de México, la Tecnológica de Tabasco y el Instituto Superior de Comalcalco.

Además, entre las últimas denuncias presentadas por la ASF están las registradas en contra de la Universidad Tecnológica de Salamanca y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.”⁴

SÉPTIMA. La erradicación de la corrupción, el dispendio y la frivolidad son una prioridad para el Gobierno de la República, que desde luego esta Cámara de Diputados comparte, en el entendido de que en efecto *“la corrupción es la forma más extrema de la privatización, porque se trata de la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares, y que las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país;”⁵*

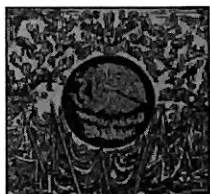
OCTAVA. Conforme a lo anterior la Autonomía, no debe de ser utilizada, por las Universidades o Instituciones de Educación Superior dotadas de ella, como un manto para cubrir actos de corrupción, ni mucho menos utilizada para pretender sustraerse al cumplimiento de sus obligaciones en relación con el adecuado ejercicio de los recursos públicos que le son asignados.

NOVENA. La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2019 establece en su artículo 49 que:

“Las autoridades educativas respetarán el régimen jurídico de las universidades a las que la ley les otorga autonomía, en los términos establecidos en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica, entre otros, reconocer su facultad para ejercer la libertad de cátedra e

⁴ <https://www.razon.com.mx/mexico/estafa-maestra-van-21-universidades-senaladas-piden-no-condenarlas/>

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509886/DOF_PNCCIMGP_2019-2024_30ago19.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

investigación, crear su propio marco normativo, la libertad para elegir sus autoridades, gobernarse a sí mismas, y administrar su patrimonio y recursos.

La Secretaría propondrá directrices generales para la educación superior y acordará los mecanismos de coordinación pertinentes con las instituciones públicas de educación superior, incluyendo a aquellas que la ley les otorga autonomía, conforme a lo previsto en esta Ley y lo establecido en la Ley General de Educación Superior”

DÉCIMA. Como ya se mencionó este órgano dictaminador es respetuoso de la Autonomía Universitaria, por lo que rechaza cualquier intromisión indebida en el régimen interior de aquellas Universidades e Instituciones de Educación Superior, dotadas de este principio, pero también exhorta a dichas Universidades e Instituciones para que en el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados se conduzcan con pulcritud y transparencia.

DÉCIMA PRIMERA. Esta Comisión de Educación, aprovecha la oportunidad para ratificar su compromiso para que en la Ley General de Educación Superior, que habrá de expedirse por mandato constitucional en este año 2020, se respete el principio de la Autonomía Universitaria.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los tres poderes del Estado Libre y Soberano de Puebla para que, en las acciones que realizan, en el ámbito de su competencia, se respete la autonomía de las Universidades e instituciones a los que la ley otorga autonomía en dicha entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



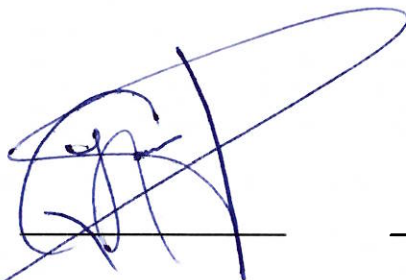


**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria





**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria





**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria





Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaría

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaría



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**










**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y Congreso de Puebla a respetar la autonomía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y cesar el hostigamiento mediante la Auditoría Superior local, presentada por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante			
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante	